

## FORMATO REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

<b>Nombre del trámite o servicio</b>	Apoyo a emprendedores.		
<b>Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.</b>	Secretaría de Desarrollo Económico. Av. no relección no. 130 Col. Centro, Emiliano Zapata, Morelos. C.P. 62760 Tel. 7771011160 ext. 186. Correo Electrónico secretariaeconomia@zapatamorelos.gob.mx		
<b>Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.</b>	Dirección de Desarrollo Económico. Av. no relección s/n Col. Centro, Emiliano Zapata, Morelos C.P. 62760 Tel. 7771011160 ext. 185. Correo Electrónico desarrolloeconomico@zapatamorelos.gob.mx		
<b>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?</b>	Ventanilla única.		
<b>¿Quién presenta el trámite y en qué casos?</b>	Ciudadanía en general.		
<b>Medio de presentación del trámite o servicio.</b>	Presencial.		
<b>Horario de Atención al público.</b>	Días hábiles Lunes a viernes 8:00 -16:00 horas.		
<b>Plazo oficial máximo de resolución</b>	De acuerdo con la convocatoria del gobierno estatal o federal.		
<b>Vigencia.</b>	De acuerdo con la convocatoria del gobierno estatal o federal.		
<b>Ante el silencio de la autoridad aplica</b>	Afirmativa ficta.		
<b>Requisitos y documentos anexo que se requieren</b>			
<b>No.</b>		<b>Original</b>	<b>Copia</b>
1	INE	1	
2	CURP	1	
3	Comprobante de domicilio.	1	
4	Integración del proyecto.	1	
<b>Costo y forma de determinar el monto:</b>		<b>Área de pago:</b>	
N/A		N/A	
<b>Observaciones Adicionales:</b>			
Documentación para cotejo			
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>			
De acuerdo a la convocatoria estatal o federal			
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO</b>			
Artículo 175 del Reglamento de gobierno interno y para la administración pública del h. ayuntamiento de Emiliano Zapata, Morelos. publicado el 15 de enero del 2020, en el periódico oficial "Tierra y Libertad" numero 5772			
Artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el estado de Morelos, publicada el 17 de Julio de 2019, en el periódico oficial "Tierra y Libertad", numero 5726			
<b>PROTESTA CIUDADANA.</b>			
El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica <a href="https://protestaciudadanamorelos.mx/">https://protestaciudadanamorelos.mx/</a> o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o			

incumpla con las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.

**QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.**

Contraloría Municipal 7773684061

Días Hábiles de 8:00a 16: 00 hrs.

Plaza 10 de Abril s/n. Col. Centro Emiliano Zapata Morelos CP 62760

Correo: [contraloria@zapatamorelos.gob.mx](mailto:contraloria@zapatamorelos.gob.mx)

**NOTA IMPORTANTE:**

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.
- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y **NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.**
- En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.